



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

PARRAL, 20 JUL. 2016
DECRETO EXENTO Nº 4.405

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Ley 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial, además de sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Plan de Mejoramiento Escuela E-579 Arrau Méndez, programación 2016.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El Oficio Nº 195, de fecha 28 de Junio de 2016, Esc. E-579 Arrau Méndez.
- 7.- Resolución Nº 30 del 11 de Marzo de 2015 de Contraloría general de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2016 de la Escuela E-579 Arrau Méndez, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que el día viernes 19 de Agosto de 2016, se realizara gira de estudios de alumnos deportistas de segundo ciclo, que visitarán Valle Hermoso, en Nevados de Chillán.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio al sector de Valle Hermoso, el día viernes 19 de Agosto de 2016, a los alumnos y docentes, que participarán de dicha actividad.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre de la Director de la Escuela E-579 Arrau Méndez, Sra. Gloria Nuñez Espinoza, C.I. Nº [REDACTED] la suma de ochocientos veintitrés mil pesos (\$823.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos para realización de viaje.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-
Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/smm

DISTRIBUCION:

Archivo Partes I. Municipalidad
Archivo Finanzas D.A.E.M.
Depto. Educación Municipal.